



DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

MARTES 6 DE JUNIO DE 1837.

San Norberto obispo.

Sale el sol á las 4 y 39 minutos: pónese á las 7 y 21 minutos.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. REALES ORDENES.

Habiéndose notado algunas faltas de puntualidad en los avisos de la presentación de los jueces en los partidos para que han sido nombrados, se ha servido S. M. resolver: 1.º Que los regentes, adoptando las medidas oportunas para tener con exactitud noticia de la toma de posesion de los jueces electos, la comuniquen al gobierno con puntualidad, dándole con la misma aviso en el caso de no haberse presentado el elegido dentro del término que respectivamente se prescribe á cada uno en la orden de su nombramiento.

2.º Que inmediatamente que se verifique la vacante de alguna promotoria fiscal la publique la audiencia con señalamiento de término, pasando sin dilacion aviso á este ministerio, tanto de la vacante como de su publicacion y del término señalado. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1837.—Landeró.—Sr. regente de la audiencia de Mallorca.

Los Sres. secretarios de las cortes con fecha 10 del actual me dicen lo siguiente: Escmo. Sr.: Las cortes han tomado en consideracion la consulta del tribunal supremo de justicia que V. E. nos dirigió con fecha 22 de marzo próximo pasado, promovida con motivo de la sumaria formada por el juez de primera instancia de Arzuá contra el M. R. arzobispo de Santiago, sobre si facilitaba dinero á los facciosos; y en su vista han tenido á bien declarar, que corresponde á dicho supremo tribunal de justicia el conocimiento de la causa criminal que por la jurisdiccion Real ordinaria se hayan de formar contra los prelados diocesanos, segun el decreto de S. M. de 15 de agosto del año próximo anterior, por el que se dispuso continuara aquel entendiéndose en los negocios que le eran propios, conforme á las disposiciones vigentes que no se opusiesen á la constitucion, cuya resolucion no se derogó por la Real orden de 21 del mismo mes de agosto, ni se opone á la constitucion, como se declaró por el decreto de las cortes de 17 de abril de 1821, que con la sancion Real estuvo en ejecucion y se halla restablecido. De acuerdo de las actuales lo decimos á V. E. á fin de que poniéndolo en noticia de S. M. tenga á bien disponer su cumplimiento.

Y de Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1837.—José Landeró.

Resuelto el Gobierno á no proveer los oficios de escribano y de procurador, sino oír antes á las Audiencias acerca de la necesidad del reemplazo de las vacantes y de las cualidades de los pretendientes, viene á ser perdido el tiempo que éstos emplean en acudir directamente á la secretaria de mi cargo, de donde además del retraso en el despacho de sus pretensiones les resultan gastos y otros inconvenientes; por todo lo cual se ha servido S. M. la Reina Gobernadora resolver:

1.º Los Ayuntamientos de los pueblos en que se verifique una vacante de escribanía numeral, ó de notaría de reinos darán inmediatamente cuenta á la Audiencia del territorio.

2.º La Audiencia abrirá la oportuna instruccion informativa para declarar si la provision es necesaria, y siéndolo mandará al Ayuntamiento instruir expediente en la forma acostumbrada.

3.º La Audiencia remitirá á esta secretaria del Despacho aquellos expedientes con su informe acerca del mérito relativo de los pretendientes.

4.º Se mantendrán en todo su vigor las disposiciones que prohiben por regla general la provision de notarias reales en la antigua corona de Castilla exceptuando las de los pueblos en que hay colegios, respecto de las cuales procederán las Audiencias del modo que va expresado en los artículos 2.º y 3.º

5.º No se dará curso en esta secretaria á las instancias de los pretendientes á escribanías y notarias, pues estos deben acudir di-

rectamente á las Audiencias á no ser que soliciten el título de propiedad solamente sin aspirar al ejercicio.

6.º Los que poseyendo los oficios á título de propiedad soliciten cédulas para su ejercicio acudirán tambien á las Audiencias, en cuyo caso limitarán estas su informe á la censura de dichos títulos y á las cualidades personales del que pretenda servir en su propio nombre ó como teniente cuando el propietario tenga facultad de nombrarlos, ó con la calidad de interin por la incapacidad legal del dueño del oficio.

7.º Lo dispuesto en los artículos 3 y 6 respecto á los que pretenden escribanías ó notarias, se entiende igualmente para con los que soliciten oficios de procurador, corredor, alcaide ú otro cualquiera de los enagenados de la corona que no estén suprimidos. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, la de ese tribunal y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1837.—Landeró.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Los señores diputados secretarios de las cortes con fecha 10 del actual me dicen lo que sigue: Las cortes habiendo tomado en consideracion las reclamaciones que les ha remitido el gobierno de S. M. de varias diputaciones provinciales, y las proposiciones hechas por algunos individuos de su seno, relativas al objeto, han tenido á bien resolver: 1.º Que los mozos que sacados violentamente de sus casas por las facciones, ú obligados á huir de ellas por la misma causa, ú otra independiente de su voluntad, no pudieron acudir en tiempo hábil á solicitar la escepcion del sorteo para la última quinta, mediante la entrega pecuniaria que se habia preñjado, y solicitaron esta escepcion de las respectivas diputaciones provinciales luego que se vieron libres de la violencia que se lo impedia, puedan libertarse de la suerte que les haya cabido en el sorteo, mediante la entrega de 30 reales vn., siempre que lo verifiquen en el término de quince dias, á contar desde que se publique esta resolucion en el Boletín oficial de la provincia respectiva. 2.º Que puedan libertarse por esta vez de la suerte de soldado, mediante la entrega de 60 rs. vn., aquellos mozos que el gobierno, oyendo á las diputaciones provinciales, y en vista de expediente bien instruido, juzgue que serán mas útiles al Estado relevándolos que sirviendo. De acuerdo de las cortes lo decimos á V. E., á fin de que poniéndolo en noticia de S. M. tenga á bien disponer lo conveniente á su cumplimiento. Y habiendo dado cuenta á S. M., me manda trasladarlo á V. como de su Real orden lo ejecuto para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1837.—Facundo Infante.—Sr.....

MINISTERIO DE HACIENDA.

Tercera seccion.

He dado cuenta á la augusta Reina Gobernadora del oficio de 1.º de este mes con que esa direccion general en junta de directores con el contador general de valores acompaña el proyecto de circular instructiva que en Real orden de 3 marzo último se encargó á la misma, á fin de dar á los intendentes y gefes electos para las nuevas provincias económicas aquellas reglas que sean precisas y convenientes á la plantificacion de las deprecaciones de Hacienda en ellas, de modo que no se resintiese el servicio público ni la marcha de la recaudacion al segregarse de las antiguas provincias la parte de administracion que debe constituir las modernas; y con presencia de las prevenciones redactadas por la junta de direccion, ha tenido á bien S. M. resolver que se observen los artículos siguientes:

1.º Los intendentes se presentarán, como está mandado, en:

las capitales de sus respectivas provincias con toda prontitud, de modo que se hallen en ellas el día 8 del mes de mayo próximo los que ya no lo hubiesen verificado.

2.º Las diputaciones provinciales ó los gefes políticos, si aquellas no estuvieran reunidas, facilitarán á los intendentes una nota comprensiva de los pueblos de que constan las nuevas provincias.

3.º Los nuevos intendentes se dirigirán á los ayuntamientos de los pueblos de sus provincias respectivas, incluso los de la capital, con una ligera alocucion circular dándose á reconocer á dichas corporaciones.

4.º Los intendentes de las antiguas provincias, previo aviso que los de las modernas les darán de su presentacion en las respectivas capitales de estas, los darán tambien á reconocer de los pueblos que pertenezcan á la nueva demarcacion y se desmembran de la antigua.

5.º Interin se presentan los gefes electos para las contadurías, administraciones y tesorerías de provincia, habilitarán los intendentes de las de nueva creacion á los de los partidos cuyas dependencias se suprimen, aprovechando los utensilios y enseres de estas en las que deben establecerse.

6.º Los actuales intendentes de las antiguas provincias dispondrán que las oficinas principales de ellas procedan inmediatamente á separar é inventariar todos los expedientes y documentos que correspondan á los pueblos que se incorporan á las nuevas provincias, para remitirlos á las intendencias de estas.

7.º Con objeto de evitar alguna equivocada inteligencia sobre la época en que los pueblos han de corresponder exclusivamente á las nuevas provincias, los intendentes les preveadrán por circular, que cuando haya de verificarse la transicion se les avisará oportunamente, y que en el interin ninguna alteracion deben sufrir sus relaciones con las antiguas oficinas. Luego que las nuevas se hallen establecidas, se les dirigirá aquel aviso con las advertencias que se consideren convenientes para que bajo ningun pretexto se debilite la recaudacion.

8.º Si por la nueva agregacion de pueblos y segregacion de otros, algunas oficinas existentes de provincia ó de partido se encuentran en necesidad de abrir libros de cuentas que sirvan de suplementos á los que ya estan abiertos para el año corriente, se prepararán en su lugar otros nuevos completos en que se llevarán las cuentas á todos los pueblos que deban quedar, trasladando á ellos las que hayan de continuar, y cerrando las que deban pasar en cargos á otras provincias.

9.º La cuenta por todos conceptos seguirá sin alteracion en las antiguas oficinas hasta fin de junio de este año. En 1.º de julio siguiente dará principio la administracion y recaudacion, y por consiguiente la cuenta en las oficinas de nueva creacion, supuesto su establecimiento ya verificado en aquella época; entendiéndose que en la misma fecha, y no antes, debe quedar cada provincia de las antiguas reducida á sus nuevos límites. Si por algun accidente ú obstáculo insuperable no se hallaren establecidas y en disposicion de ejercer sus funciones algunas de las oficinas de nueva creacion, continuarán dependiendo de las antiguas los pueblos que á aquellas correspondan hasta que pueda verificarse su segregacion.

10. No obstante lo dispuesto en el artículo precedente, las contadurías existentes liquidarán por fin de mayo próximo los débitos de cada uno de los pueblos que deban pasar á otras provincias, haciendo la correspondiente distincion de contribuciones y de años. Estas liquidaciones se remitirán certificadas por conducto de los respectivos intendentes á las contadurías en que deban producir su efecto, sin perjuicio de remitir despues otras suplementarias que comprendan los débitos contraidos y pagos ejecutados en el mes de junio.

11. A medida que en cada contaduría se vayan recibiendo las certificaciones de débitos que hubieren espendido las de otras provincias, se abrirán las cuentas respectivas á cada pueblo y por cada contribucion, de modo que no sufran entorpecimiento ni dilacion algunosalos asuntos que deben empezar á hacerse desde 1.º de julio. El mismo orden se observará respecto de las cuentas que han de llevarse por efectos y caudales á los administradores y recaudadores subalternos, aunque no se recibirán hasta despues de aquella fecha las certificaciones de cargo que les correspondan, segun se dirá mas adelante. (Se continuará.)

ESPAÑA.

Madrid 26 de mayo.

El comandante general de Alava dice con fecha 18 del mismo, segun noticias de un confidente, que el día anterior habian entrado en Orduña 1500 hombres de nuestro ejército, por la parte de la Peña de Angulo, y 400 por la venta de Tartanga; que se cogieron en

Orduña á la faccion varios caballos; añade dicho comandante general haberse presentado el día anterior cinco facciosos, asegurando estos que la desercion de las filas carlistas es numerosa, y que están estos muy descontentos, particularmente los alaveses: que habiendo hecho una salida de la plaza la division portuguesa con los ingleses y el batallon que manda don Martin Zurbarano, este avanzó á Nanclores de Gamboa, haciendo correr á dos compañías rebeldes y un escuadron que se habian presentado á las inmediaciones, siendo el resultado haber cogido al enemigo varias cargas de vino, porcion de reses vacunas, y pasarse dos individuos á nuestras filas.

S. M. se ha servido resolver se den las gracias en su real nombre á don Martin Zurbarano.

El brigadier, segundo cabo, del distrito de Aragón ha publicado en Zaragoza el siguiente parte:

El comandante general de la merindad de Olite, con fecha de ayer me dice lo siguiente:—Escmo. señor:—El Escmo. señor virrey con fecha 17 del corriente, me dice lo que copio:—Las repetidas noticias que recibí durante el día de ayer, relativas al movimiento de fuerzas enemigas sobre el valle de Echauri, en cuya direccion marchó tambien la caballería rebelde y el ex-infante don Sebastian, asegurándome lo verifiqué igualmente el pretendiente, y como en la tarde confirmé de un modo positivo cuanto llevo indicado, al propio tiempo que supe retrocedia en aquella direccion el puente que estaba marchando al Ebro, reuniéndose una porcion de datos que se me han repetido, como tambien el paso del Arga de dos batallones enemigos; en la misma tarde dispuse romper el movimiento desde Lerín, en cuyo punto, Carcar, Andosilla y Lárraga se hallaban acantonadas las tropas, que en la hora que pongo este oficio se encuentran la cabeza de la columna á la altura de esta villa, donde daré un descanso, y continuaré por el camino del Carrascal á colocarme en la disposicion propia á contener el enemigo ó atacarle, si habiendo pasado aquel rio durante la noche, fuese su proyecto dirigirse con la expedicion, quedando hoy mismo cubierta mi izquierda por el general Burens y yo por lo tanto me constituyo decididamente á dicho objeto esclusivo.

Lo digo á V. S. para que haciéndolo saber al gobernador de Sos y al Escmo. Sr. capitán general de Aragón, pudiendo servirle estos datos en el concepto que yo continuaré mis avisos, y no dejare á la faccion en aquel supuesto, interesando por ello el cubrir los pasos del Aragón, y defenderlo en caso preciso en la evidencia de mi proximidad.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. en cumplimiento de lo que me previene el Escmo. Sr. virrey.—Lo que traslado á V. S. á fin de que puesto de acuerdo con el Sr. gefe político y la diputacion provincial, la milicia nacional armada, á fin de reforzar con ella la brigada de esa provincia, que he mandado marche rápidamente sobre esa parte á fin de estar pronta á acudir con presteza donde las circunstancias lo exijan; disponiendo V. S. que inmediatamente emprenda la marcha para esta capital el batallon de depósitos de quintos, para que recibiendo armamento y vestuario pueda prestar utilidad.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Zaragoza 19 de mayo de 1837.—El brigadier 2.º cabo Felix Carrera.—De Zaragoza á las once y media de la noche del 22 de mayo siguiente:

La faccion perseguida, hace tres días que se acantonó en la parte de Sangüesa, y ocupaba algunos puntos de la raya de Aragón. Iribarren salió ayer con su tropa de las inmediaciones de Tudela, y se fué á Tauste, y segun parece la faccion está en Egea distante cuatro leguas. Ignoramos la gente que tiene Iribarren, pero hoy se deben reunir 300 infantes y 400 caballos en Tauste. Se teme que la faccion trata de pasar el Ebro ó se dirigirá á Cataluña. En esta acaban de entrar 3,000 hombres y no tememos. En el alto Aragón hay una alarma general; y como estas noticias se exageran me ha parecido comunicar á V. E. lo que hay á última hora.

Todavía queda indeterminada la intencion del enemigo; pues desde Egea puede dirigirse á Huesca para Cataluña ó tratar de pasar el Ebro: este último movimiento está imposibilitado por la interposicion del general Iribarren, el cual situado en Tauste puede tambien interponerse á atacarle en el momento en que fije su direccion al Este.

Se estan haciendo en esta ciudad, todos los preparativos de defensa necesarios para el caso de que el enemigo nos amenazase. Ayer en el ejercicio se dió orden á la milicia nacional para que todas las tardes se repitiesen las evoluciones en el campo de Marte, con el objeto de que los que aun estan algo arrasados se pongan al corriente. Ayer se trató de repartir municiones. Dios quiera que así se verifique pronto. En la madrugada de ayer salió de esta el subinspector con el objeto, á lo que se cree, de ver la disposicion de los milicianos nacionales de los alrededores y disponer lo necesario para que se obre en combinacion y con acierto. Reina la mayor tranquilidad.

De un periódico de la frontera tomamos los siguientes pormenores acerca de la toma de Fuenterrabía.

Los desertores que salieron de la plaza y llegaron á Behovia de noche atravesando á nado el Bidasoa, manifestaron la confusion y desaliento que reinaba en ella. A las siete del 18 se movió el ejército hácia Fuenterrabía siendo precedido de dos parlamentarios que intimaron al comandante la rendicion. Las negociaciones duraron largo tiempo. Otamendi que era el gefe de la guarnicion exigia: 1.º que las tropas inglesas no entrasen en la plaza. 2.º que se diesen las garantías necesarias de que no se cometeria por los vencedores ningun exceso. 3.º que se asegurase á los individuos de tro-

pa la libre posesion de sus bagages, y á los oficiales la de sus caballos. 4.º, que se prometiese formalmente comprender á los rendidos hombre por hombre en el primer cange de prisioneros que se verificase.

Despues de muchas contestaciones accedieron los generales de la Reina á todas estas condiciones menos á la primera; pero se prometió al gobernador que solo entraría en Fuenterrabia medio batallon de la legion británica, para que la representase y que este corto destacamento se compondria de soldados escogidos que se mantendrian en los límites de la mas estricta disciplina. Sin embargo, temeroso Oramendi de que fuesen ciertas las noticias que se habian esparcido sobre la toma de Irun y persuadido de que los ingleses no hacian prisioneros, pidió se autorizase á uno de sus subalternos para que pasara á cerciorarse de si en efecto se habia dado cuartel en Irun.

El general Evans consintió en ello, y habiendo un oficial carlista recorrido el depósito de prisioneros, se firmó al fin la capitulacion. Los rendidos entregaron las armas en los antiguos glasis: serian como unos 300, comprendidos cuarenta ó cincuenta paisanos; un número igual de estos habia logrado fugarse la víspera pasando á Francia ó escondiéndose en las montañas vecinas.

Se han encontrado en Fuenterrabia seis malos cañones de hierro y gran número de municiones; pero solo tenían unas 6000 raciones de galleta. La guarnicion se componia de soldados aislados pertenecientes á las compañías fraticas y al 2.º batallon de Navarra; su estado parecia ser en extremo miserable.

La ocupacion se ha verificado con el mayor orden. Las tropas españolas se han portado con la moderacion que les caracteriza y las inglesas han imitado este ejemplo.

Los generales de la Reina entraron á las 12 de la mañana entre el ruido de las músicas y tambores y se puede asegurar que la mayor parte de los artículos de la capitulacion se han llevado ya á efecto porque muchos oficiales carlistas han vendido ya sus caballos y efectos á los de la Reina.

El general Evans va á continuar las operaciones militares y una parte de su division ha dejado ya la frontera dirigiéndose á Oyarzun.

El 2.º regimiento de ligeros español ha sido destinado para formar la guarnicion de Fuenterrabia é Irun. Los habitantes de estos puntos principián ya á restituirse á sus hogares.

— Nuestro corresponsal de Zaragoza nos escribe el 23:

«A esta ciudad van llegando gentes de Cinco Villas y de la provincia de Huesca con motivo de la incursion de D. Sebastian y sus tropas: las autoridades de dicha provincia se han retirado á Jaca. Iribarren llegó ayer á Zuera, poco mas de 4 leguas de esta, para donde se han remitido la noche pasada 5000 pares de zapatos y abundantes raciones. Los facciosos debieron entrar ayer tarde en Huesca: unos suponen que llevan de 18 á 20 batallones con 2200 hombres de fuerza; y otros les dan 10000. Esta capital sigue tranquila.

— Tenemos á la vista dos cartas de Zaragoza del 21, en que ya hablan del movimiento de los facciosos sobre aquel pais. En la primera de ellas se dice lo siguiente:

«El movimiento de la faccion navarra hábia este reino començado con la del bajo Aragon, que se halla en las inmediaciones de Alcañiz con direccion á la ribera del Ebro y de Cataluña que hábra ya penetrado al alto Aragon. En esta parte se están haciendo providencias para la defensa de la misma en caso necesario; se va á construir una bateria en la puerta de Sancho; y se han dado las ordenes para movilizar los nacionales de esta provincia y de la de Huesca.

En la otra se dice: «A las cuatro de la mañana ha salido Ortega para incorporarse á su batallon, y German (sub-inspector de la milicia nacional) á reunir en Gallur las brigadas de nacionales de Calatayud, Borja &c. pues las facciones han pasado á Eumblér y no sabemos sus planes. Por de contado Cabrera se acerca á Alcañiz, y los de Cataluña al Cinca, sin duda á proteger la entrada de los de Navarra en el alto Aragon; pero estamos sin un cuarto, en términos que anoche fué preciso que el gefe político, el segundo cabo y el intendente enviasen un extraordinario al gobierno, haciendo ver nuestro estado y pidiendo recursos.

La faccion habia pasado por Sangüesa, y el general Iribarren estaba en Caparrosá á la mira de los movimientos del enemigo por si intentaban forzar el puente de Tudela ó dirigirse á atacar á Sos, dispuesto con sus 14 batallones fuertes y 700 caballos á atacarle en el momento en que fijasen su direccion. Buerens habia vuelto á Logroño para apoyar el movimiento del ejército vencedor de Hernani.

La actividad y conocida decision del general Iribarren nos dan la confianza de que la faccion, ya sean que el enemigo se dirija hacia Castilla ó el bajo Aragon, ó que continúe en la direccion del alto Aragon y Cataluña, hallará una vigorosa oposicion, y acaso su destruccion completa. Esta podria tenerse por segura si auxiliadas las autoridades de Zaragoza, como han pedido, pudiesen dirigir á tiempo los movilizados que ocupan las tierras y desfiladeros que hallará el enemigo en su marcha; de todos modos esperamos que la expedicion ha de acelerar su ruina.

— Un correo extraordinario llegó ayer á la embajada inglesa fuévo que detenerse en Jaca tres horas, á consecuencia de haberle dicho que D. Sebastian con 18 batallones se hallaba en Sangüesa; pero sabiendo despues que la faccion no avanzaba como se habia creído, continuó su viage.

— Se dice con referencia á cartas de Aragon que los rebeldes estaban en Egea y las tropas de Iribarren reforzadas con 3,000 infantes y 400 caballos en Tauste. Siendo asi se halla nuestro ejército entre el enemigo y Zaragoza avanzado cuatro leguas, cubriendo esta ciudad, adonde puede dirigirse por la margen izquierda del Ebro, al paso que observa la marcha del enemigo, bien vaya este á Cataluña por el canal de Berdun, ó bien á Castilla vadeando el Ebro, aunque no es muy facil en el dia por lo crecido que va. No se tardará en conocer el rumbo de los rebeldes. Los milicianos nacionales del alto Aragon se reúnen á toda prisa, y se podrán organizar 5 batallones si les proporcionan recursos. Los patriotas de la provincia de Huesca han pedido municiones, y se les han remitido en abundancia de Lérida. Las cartas de esta ciudad fecha 20 hablan de una acción contra los rebeldes dada el dia anterior, en que dejaron 100 muertos en el campo. Allí esperaban el 23 al barón de Meer con fusiles y dinero.

— El Patriota de anoche dice que por carta de Sadaba (una de las cinco villas de Aragon) del 20 se sabe lo siguiente:

La faccion que intenta pasar á Cataluña estaba en Caseda y Sangüesa, y auu habia adelantado alguna caballería á Sofuente, lo cual indica que su intento es pasar por la montaña. Iribarren estaba el mismo dia en Caparrosá, y Leon se habia adelantado de descubierta la noche anterior con la caballería hasta Melida y Carcastillo; el 19 pidió Iribarren 24,000 raciones de pan, vino, carne y cebada á la villa ya citada de Sadaba.

— Por cartas de Zaragoza se confirma la entrada del general Espartero en Tolosa. Tambien se dice que en aquella ciudad han entrado 3000 hombres, con cuyo refuerzo y su decidida milicia nacional no temen á los rebeldes, si se atreven á atacar la heroica capital de Aragon.

— Hemos oido decir á persona de algun crédito que se halla muy adelante la negociacion de un empréstito que nos facilitará la Inglaterra bajo condiciones bastante razonables. Algunos quieren suponer que en el consejo de ministros habido antes de anoche se trató tambien de este negocio.

— El Castellano de anoche dice que á las doce de la mañana habia llegado un extraordinario de Zaragoza; y que con referencia á él se afirma que los principes rebeldes con sus tropas llegaron el 22 á Gurrea; que el general Iribarren reforzado ya con la infantería y caballería de la division de Buerens y 150 caballos del coronel Villapadierna se hallaba á tres leguas del enemigo; y que de seguita resuelto á atacarle.

— En algunas cartas de Monzon se dice que los facciosos catalanes han hecho movimiento sobre Tamarite, habiendo llegado á Alfaraz en número, segun se cree, de 300 hombres. Dedúcese de aqui que los rebeldes se dirigen por Ayerbe, Huesca y Barbastro á Cataluña; y que los facciosos de este principado acuden á defender el paso del Cinca, que pudiera habérselos disputado con alguna fuerza, pues aunque aquel rio no es tan caudaloso como el Ebro, es peligroso vadearle por la impetuosidad de su corriente y las hondonadas que forma en su alveo.

— Con fecha 20 escriben de Huesca lo siguiente: El gefe político y la diputacion provincial acordaron reunir 1000 milicianos en la ciudad, los que saldrán para la línea de Navarra armados, municionados y socorridos para ocho dias. Se ha oficiado al gobernador de Jaca para que movilice otro batallon, y el depósito de quintos que estaba aqui ha salido hoy para Zaragoza. Las demas partidas de tropa que estaban en comision han marchado á unirse á sus respectivos cuerpos; de manera que hemos quedado desembarazados.

Barcelona 31 de mayo.

El grueso de las facciones catalanas, para distraer la atencion del Excmo. Sr. barón de Meer que está en observacion de los movimientos de la faccion expedicionaria, se han dirigido sobre la Cerdaña. Parece que nuestras tropas de la parte de Vich y Olot han tenido noticia de este movimiento de los rebeldes, y se añade que han recibido orden de reunir cuantos destacamentos puedan á fin de acudir al socorro de los cerdañeses, sin que tenga de distraerse de su objeto principal nuestro capitán general. Se dice tambien que una columna al mando del distinguido Col. va á ponerse en movimiento para la montaña.

— Un sugeto muy relacionado nos acaba de enseñar carta de Lérida de fecha del 28 en que le dicen lo siguiente: La expedicion se muestra indecisa y vacilante en sus movimientos. Acaba de llegar un paisano con la noticia de que los nacionales y tropa reunidos en Barbastro se habian replegado cinco leguas mas acá, y que los rebeldes habian entrado en aquella poblacion. Se han exagerado mucho las fuerzas que el general Buerens tenia en la Ribera, pues la mayor parte consisten en caballería, la que segun dicen está sobre un pie brillante, y en bastante artillería de campaña. Ahora se asegura que á consecuencia de los ulteriores movimientos del general Espartero van á retroceder los expedicionarios. Sin embargo no creo muy fundada esta voz.

—Dase por positivo que S. E. el capitán general con las tres brigadas reunidas en Lérida fuertes de 7000 hombres, ha hecho un movimiento hacia Barbastro, sin duda con el objeto de acosar à la faccion expedicionaria navarra contra la frontera de Francia, en combinacion con las fuerzas de Iribarren que tan de cerca les iba ac-chando.

— Se cree que toda la escuadra inglesa que está en Malta, viene à cruzar desde Rosas à Gibraltar; pero particularmente sobre la costa de Cataluña.

— En las Cortes se aprobó el dictámen de la comision sobre el ceremonial para la jura y promulgacion de la nueva constitucion que nos ha de regir, y continuaba el debate sobre un dictámen de la comision del crédito público, aprobándose los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del mismo.

El Sr. Presidente ocupó la tribuna y presentó en nombre del gobierno una proposicion para que no se disuelvan las cortes actuales, hasta la reunion de las que han de sucederles, proponiendo los negocios en que deben ocuparse con preferencia. Pasó à la comision de legislacion.

NOTICIAS DE LA FRONTERA.

Estracto del Centinela de los Pirineos del 23 y 25 de mayo.

El 16, el infante D. Sebastian atravesó el Arga de Echauri para dirigirse à Aragon.—El 18 se le reunió D. Carlos.—El 19 al anochechar la expedicion pasó el rio Aragon por el puente de Galipienso. El infante se dirigió inmediatamente sobre Sodaya, una de las Cinco-Villas de Aragon à tres ó cuatro leguas de Caseda.—Iribarren pasó igualmente el rio Aragon en Caparroso distante 6 ó 7 leguas de Caseda.

A la salida de un correo que atravesó el 20 la frontera de Navarra, iban reuniéndose à toda prisa algunas tropas y la milicia nacional para oponerse à la marcha del infante.

— Segun una carta de Pamplona del 19, las fuerzas carlistas que se hallaban el dia anterior en Noain, solo se componian de 14 batallones (habiendo retrocedido los 6 batallones que protegieron el paso del Arga) y 800 caballos. Dichas tropas llevan 10 piezas de artillería de montaña y de sitio, un puente, dos barcas, 60 pares de bueyes, 600 mulos y municiones. D. Carlos y D. Sebastian van al frente de la expedicion.

En la noche del 18 al 19 la expedicion salió de Noain en direccion à Caseda; asegurábase que su objeto era pasar à Aragon y procurarse víveres y granos, sobre todo en los valles de Acheva Roncal.

Hablábase de una incursion en Cataluña pero sin ningun fundamento.

— Otra carta de Pamplona del 20 dice que si bien no se tenian noticias positivas de la expedicion carlista, asegurábase sin embargo haber entrado en Sangüesa, cuyo puente habia sido ocupado con dos dias de anticipacion por Manolin con 200 caballos. Villareal, Gomez y otros gefes, el obispo de Leon y los ministros seguian la expedicion que marchaba con tanta tranquilidad como si nada tuviese que temer.

— Segun escriben de Ainhoa, el 22 de mayo los habitantes de la frontera se apresuraban à poner à salvo sus efectos mas preciosos y ya habian conducido à Francia muchos ganados.

— Parece que algunos gefes carlistas tratan de resistir en algunos pueblos fortificados, al paso que sus habitantes contenidos por el terror no deseaban mas que abrir sus puertas à las tropas de la Reina.

— Ocho eran los batallones destinados, segun se decia, para impedir al ejército cristino el que se apoderase de Vera.

— Los carlistas habian ocultado en los Amezoas cincuenta mil fanegas de trigo para hacer frente à las necesidades de sus tropas; pero habiendo llegado este caso y abierto los silos hallaron que el agua habia penetrado en ellos y echado à perder los cereales. Atribúyese à este contratiempo el actual movimiento de los carlistas puestos en la dura necesidad de procurarse los víveres que les faltan en sus provincias.

— Una carta de S. Sebastian del 20 dice que el 21 el ejército penetraría en las gargantas de Berastegui.

— El conde de Luchana con fecha del 19 publicó dos proclamas, una dirigida à los generales, gefes, oficiales y otros individuos de las tropas carlistas, y otra à los habitantes de las provincias Vascongadas y de Navarra.

La primera contiene despues del preámbulo tres artículos. Por el primero se reconocen los grados de todo general, gefe, oficial y sargento que en el término de un mes desde la fecha, se presente con una fuerza igual à la que su grado le da el derecho de mandar, ya sea que quiera continuar à volver à las filas de la Reina, ya que prefiera retirarse à sus hogares.—A tenor del artículo segundo los individuos de los mismos grados que se presenten aislados y en el mismo término, conseguirán el grado inmediato inferior al que hubiesen conseguido en las filas enemigas, siempre que antes no hayan servido en las de la Reina; en cuyo caso conservarán los mismos grados y funciones de que antes gozaban.—Segun el artículo tercero los meros soldados serán libres de continuar à servir en las filas de la Reina, con facultad de escoger los cuerpos à que serán destinados, ó de retirarse à sus hogares ó à los puntos ocupados por nuestras tropas donde se les prometa seguridad y proteccion.

— El empréstito español de los 25 millones de francos ha sido definitivamente consentido por Mr. Aguado bajo la garantía de Inglaterra y de la Francia. El empréstito será contraido en nombre de las cortes y no del ministro de hacienda Meudizabal.

— El general Espartero debia dirigirse ayer 24 ú hoy sobre To-

losa lo que sabemos por un conducto fidedigno.

— De una carta de Pamplona del 22 resulta que en aquella fecha el Pretendiente se hallaba en Luna y Anzanigo, à una distancia de tres leguas de Ayerbe y de Jaca sobre el camino de esta ciudad à Zaragoza.

Las tropas carlistas se han llevado al pasar la pequeña guarnicion de Caseda.

El general Burens se hallaba al mismo tiempo en Tudela y el general Iribarra en Valtierra y en Caparroso. De otra comunicacion resulta que Burens estaba en Lerin.

Del punto que ocupa D. Carlos puede por Huesca pasar al reino de Valencia ó por Jaca à Cataluña.

Los guardias nacionales de Aragon se reunen por la parte de Barbastro para inquietar en su marcha à la faccion navarra.

El diputado Lujan ha llegado à Zaragoza y está activando los preparativos de defensa.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 5 PARA EL 6 DE JUNIO.
Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

De orden del Sr. juez de primera instancia de esta capital y su partido se hace saber al público, que la persona à quien se hayan robado ó extraviado los efectos siguientes—un saco, un cubre cama, dos camisas, un pantalon de payes, un pedazo de sábana, un almud de garbanzos y otro de habas; comparezca à la escribanía de mi cargo dentro el término de tercero dia à dar las señas de dichos efectos, para que à se tiempo pueda acordarse su devolucion. Palma 3 de junio de 1837.—Por mandado de su merced.—Joaquin Perelló, notarie escribano.

El tribunal de comercio de esta plaza ha señalado el dia 8 del corriente à las diez y media de su mañana para el segundo remate en pública subasta de las fincas siguientes:

Una casa botiga con su fábrica de tintes y horno con derecho de agua, sita en esta ciudad y calle de los Helmos, manzana 141, núm. 71.—Y otra casa botiga y establo, sita igualmente en esta misma ciudad y calle de la Pescadería, manzana 123 núm. 51.—Cuyos remates se han de verificar en el patio de la sala de dicho tribunal. Cualquiera que desee adquirirlos podrá enterarse de las respectivas tabas que se hallan en poder del infrascrito escribano, ó por medio del corredor Damian Mercant, que tiene copia de ellas. Palma 3 junio de 1837.—Pedro Juan Bonet, notario, escribano, secretario.

Academia de medicina y cirugía de las islas Baleares.

El martes 6 del corriente à las once y media de su mañana la academia seguirá la vacunación gratuita en la sala de sus juntas sita en Montesion. Los que se presenten deben llevar una papeleta espresiva de los requisitos prevenidos en los anteriores anuncios. Palma 4 de junio de 1837.—Por disposicion de la academia.—Juan Trias, secretario de gobierno.

Lotería moderna nacional.

Desde mañana se despacharán los billetes pertenecientes al sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 12 del corriente, conforme al siguiente aviso. Palma 2 de junio de 1837.—Escalés y Vidal.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 12 de junio próximo, sea bajo el fondo de 48000 pesos fuertes, valor de 24000 billetes à 2 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 802 premios 30000 pesos fuertes, incluidas las dos aproximaciones, en la forma siguiente.

Premios.	Pesos.	Premios.	Pesos.
1 de 8000 p. f.	8000.	60 de 50.	3000.
6 de 1000	6000.	120 de 24.	2880.
13 de 500	6500.	600 de 16.	9600.

Dos aproximaciones de 8 p. f. para el anterior y posterior al 80

AVISOS DE PARTICULARES.

Al lado de la tienda de Cerdó, sita en la plaza del Mercado hay para alquilar una porcion de casa ó un cuarto.

En la librería de Gelabert, plaza de Cort, se hallan de venta piedras de chispa para fusil, de superior calidad.

El patron Juan Santandreu, saldrá mañana para Barcelona: admite carga y pasajeros.

El jueves 8 del corriente saldrá correo para Valencia con el laud nombrado santo Cristo del Grado, al mando del capitán don Antonio Nadal: admite carga y pasajeros.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

Se halla de venta: CARTAS DE HELEODORO A NAPOLEON BONAPARTE. Desde el 13 ventoso, año 8 (4 de marzo 1800) hasta el 17 de marzo de 1804. Va añdida la carta de un frances al señor conde de Artois en mesidor, año 12 (julio de 1804). Traduccion castellana: 4 tomos 8.º rústica à 40 rs. vn.